



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

## **Radicación No. 143596**

Bogotá. D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por ÉDGAR ANTONIO GUTIÉRREZ ARENAS contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, la Defensoría del Pueblo Seccional Bogotá y la Regional Antioquia. En consecuencia, se dispone:

Vincular como terceros con interés legítimo en el presente asunto a los abogados de la Defensoría Pública de Bogotá: Felipe de la Espriella Gómez, Luis Carlos Villegas Cadavid y José Glicerio Pastrán Pastrán. Igualmente, a las partes e intervinientes dentro del radicado: 05000310700420180029601 NI: 2023-0354-2, para que se pronuncien sobre el libelo de la demanda.

Comunicar esta determinación a los accionados y vinculados, para que, en el improrrogable término de **24 horas**, se pronuncien sobre la presente acción instaurada y alleguen copia de las piezas procesales relevantes.

Por otra parte, todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas

exclusivamente a los correos [mariaam@cortesuprema.gov.co](mailto:mariaam@cortesuprema.gov.co)  
y [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co).

**CÚMPLASE**



**JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO**  
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 4506ACD52A4715304CDB67CDFDC03B60B85B82650E2B69F277BC0FE1A0EACC5A

Documento generado en 2025-02-24

Sala Casación Penal @ 2025